

Rad. 265.2020 Divorcio  
Demandante. MARIA CAROLINAAGREDO CHICAIZA  
Demandado. JUAN FERNANDO MEDINA ROSAS

**Constancia secretarial.** Se informa a la señora Juez que, se recibió respuesta de LATAM CREDIT COLOMBIA S.A. EN LIQUIDACIÓN (antes Banco Multibank S.A), Clínica de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Cali, Bancolombia y Banco Agrario.  
Cali, 15 de septiembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

**PASA A JUEZ.** 15 de septiembre de 2021. Pam

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

---

#### AUTO No. 1980

---

Cali, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Se pone en conocimiento de los abogados intervinientes, las respuestas emanadas por las entidades Latam Credit Colombia S.A. En Liquidación (antes Banco Multibank S.A), Clínica de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Caja Social, Banco de Occidente, Cámara de Comercio de Bogotá, Cámara de Comercio de Cali, Bancolombia y Banco Agrario

Para el cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, remitir los correos electrónicos recibidos los días 12, 13, 19, 20, 26, 27 de agosto, 2 y 6 de septiembre de la calenda, a los abogados GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co) y CLAUDIA VIVIANA RODRIGUEZ RAMIREZ [claudiarodriguez@claudiarodriguezabogados.com](mailto:claudiarodriguez@claudiarodriguezabogados.com).

ii) Para todos los efectos poner en conocimiento de los intervinientes lo siguiente:

a) El medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); que el horario de atención al público son los días hábiles de **lunes a viernes** de 7:00 A.M. a 12:00 M y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.

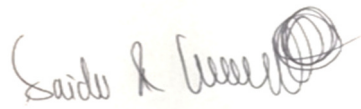
b) Las peticiones, recursos y/o respuesta contra la providencia que se notifica, deberán remitirse al correo electrónico institucional antes señalado. **Lo que llegare después de las CUATRO de la tarde 4:00 P.M.**, se entiende presentado al día siguiente. **Y a partir del 1 de octubre de la calenda que avanza, de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura**

Rad. 265.2020 Divorcio  
Demandante. MARIA CAROLINAAGREDO CHICAIZA  
Demandado. JUAN FERNANDO MEDINA ROSAS

**– Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público será de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.**

c) Las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
Jueza.

